

Información telegráfica

EXTRANJERO

Muerte de un sabio

París 19. M. Curie, el sabio que ha descubierto el Radium, ha sido aplastado esta tarde por un carro en la calle Dauphine. Conducido a un puesto de policía cercano ha fallecido al poco rato. El accidente ha ocurrido por haber resbalado M. Curie sobre el asfalto.

Detalles de la muerte de M. Curie
París 19. He aquí algunos detalles referentes al accidente de que ha sido víctima el sabio M. Curie: Al querer evitar ser atropellado por un simón que se le echaba encima, M. Curie se echó de lado, cayendo debajo de un pesado carro que pasaba en aquel mismo instante en el lugar del suceso. Monsieur Curie fue cogido por una de las ruedas de dicho carro, que le fracturó el cráneo, falleciendo al acto. Acudieron inmediatamente varios policías, que levantaron el cuerpo y lo llevaron al próximo comitad de policía, donde fue identificado por un empleado de la Facultad de Medicina.

Madame Curie, née mademoiselle Hódakowska, que ha tomado parte muy activa en todos los trabajos y descubrimientos del fallecido, ha sido avisada del accidente ocurrido a su esposo por la prefectura de policía.

Inauguración del Congreso internacional de Medicina
Lisboa 19. Esta tarde a las dos, y en presencia de SS. MM. el rey D. Carlos, doña Amelia y doña María Pia, se ha inaugurado con gran solemnidad el Congreso internacional de Medicina, asistiendo al acto el cuerpo diplomático acreditado en esta corte. S. M. el rey D. Carlos ha pronunciado algunas palabras dando la bienvenida a los congresistas y manifestando su confianza en los felices resultados del actual Congreso.

También tomaron la palabra el presidente del Congreso Sr. Costa Allemas, profesor de la Universidad de Coimbra, y el profesor Sr. Bombarda, de la Escuela Médica de Lisboa, como asimismo los delegados de los diferentes gobiernos, por orden alfabético, y el presidente del Consejo de ministros Sr. Hinas Ribeiro. El rey nombró a los presidentes honorarios para cada uno de los países representados.

La sesión ha terminado a las cuatro.

Llegada de congresistas
Lisboa 19. Hoy ha llegado a este puerto el steamer alemán Oceana, conduciendo a 160 médicos congresistas alemanes.

El steamer inglés Ophir, que ha llegado ayer, llevaba a esta ciudad varios médicos ingleses.

Una recepción
Lisboa 19. Esta noche a las nueve y media ha comenzado en el edificio de la nueva Escuela Médica de Lisboa una recepción, ofrecida por el Sr. Costa Allemas, presidente del Congreso Médico, en honor de los congresistas. Se hallan representadas unas treinta naciones, ascendiendo el número de congresistas a unos dos mil próximamente, incluyendo en este número varias damas extranjeras y médicos portugueses.

Después de Portugal, Alemania es la nación que mayor número de representantes tiene en el actual Congreso.

El Congreso médico.—Discurso del rey D. Carlos.—Visitas de los congresistas.
Lisboa 20. En el discurso que ha pronunciado el rey don Carlos para dar la bienvenida a los médicos que toman parte en el Congreso Internacional, ha asegurado a éste su decidido y completo apoyo. Hablando seguidamente S. M. la reina doña Amelia, manifestó lo siguiente:

«Mi querida esposa, entre todas las cosas que se está dedicando, ha preferido y consagrado sus esfuerzos a la lucha contra la tuberculosis. S. M. doña Amelia ha dado prueba de que de todo corazón está a vuestro lado.»

Los congresistas están muy impresionados por la muerte del sabio francés, M. Curie.

Hoy visitarán los congresistas la ciudad de Lisboa, el Instituto Bacteriológico y el Depósito de Aguas. También irán a Cintra con objeto de asistir a un «Garden party» que les ofrece el vizconde de Montserrat, en la hermosa finca que posee y está situada a poca distancia de Cintra, en la carretera que conduce a Colares.—Fabra.

Noticias varias
Insurrección en el Natal
Londres 19. La situación de la colonia del natal es gravísima a consecuencia de la insurrección de los Zulus.

Huelgas resueltas
París 19. La huelga de carteros y tipógrafos ha terminado.

Socorro a las víctimas del Vesubio
Berlín 19. El Kaiser ha entregado 10.000 marcos al Comité alemán de socorros para las víctimas del Vesubio.

Pío X enfermo
Roma 19. Hace ya dos días que el Papa ha suspendido las audiencias por encontrarse enfermo a consecuencia de un ataque al corazón que le obliga a quedar en cama.

Visconti Venosta y el rey de Italia
Roma 19. El rey ha recibido a Visconti Venosta que le expuso sus trabajos realizados como delegado de Italia en Argel.

Victor Manuel le ha fallecido calorosamente. El comercio de esclavos.—La moneda de cobre.—Desmanos de los partidarios del Raisul.
Londres 20. Dicen de Tángar al Daily Telegraph, que el comercio de esclavos continúa realizándose de un modo escandaloso.

de Obras públicas del tren rápido que se va a establecer entre Madrid y Lisboa, como también de llegar a Andalucía con el Algarbe por medio de una vía férrea.

Para asistir a la boda del Rey
Buenos Aires 20. El gobierno de la República Argentina decidió enviar una delegación a España, con el crucero Buenos Aires, para asistir a la boda del Rey don Alfonso.

Adquisición de acorazados
Santiago de Chile 20. El gobierno ha decidido adquirir dos nuevos acorazados.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 19. Conferencias. El ministro de la Gobernación ha llamado a los diputados Sres. Junoy y Rodríguez Méndez para consultarles respecto a la situación de esta ciudad.

En el Ayuntamiento.—Empezan los banquetes
Barcelona 20. El ministro de la Gobernación ha visitado el Ayuntamiento. A las palabras que le ha dirigido el alcalde, ha contestado ofreciendo cooperar a resolver los asuntos municipales.

Conferencia con el ministro
Barcelona 20. El ministro de la Gobernación ha conferenciado hoy con los Sres Zulueta, Rahola, Salvarela y Rusiñol.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

El conde de Romanones en Barcelona
Barcelona 20. El conde de Romanones, acompañado del presidente de la Diputación Sr. Sostres, ha visitado la Casa provincial de Caridad, siendo recibido por la junta del establecimiento y los diputados provinciales monárquico-liberales.

Varios obreros ocupábanse en levantar un muro, y sin duda por no tener la necesaria consistencia, derrumbóse, cayendo sobre el techo de la casa contigua.

Vapor correo
Cádiz 19. Esta tarde a las siete, ha fundeado en este puerto sin novedad el vapor correo Sastrástegi, procedente de Buenos Aires y Montevideo.

El temporal de aguas.—El problema del hambre
Valencia 20 (3:31 t.). El persistente temporal de aguas ha planteado el problema del hambre en la mayoría de los pueblos de la provincia.

El problema del hambre
Valencia 20 (3:31 t.). Los alcaldes de Alcira, Sueca, Cullera, Onteniente, Villanueva de Castellón y Utiel, han demandado socorros al gobernador.

El problema del hambre
Valencia 20 (3:31 t.). Este ha autorizado para que se gaste todo lo consignado en el capítulo de calamidades del presupuesto.

El problema del hambre
Valencia 20 (3:31 t.). Hoy se han reunido en el Ayuntamiento los concejales y representantes de las fuerzas vivas de la población, cambiando impresiones acerca del traslado de la estación del Norte y para ocuparse de la reorganización del servicio de caridad.

El problema del hambre
Valencia 20 (3:31 t.). Sigue el régimen lluvioso.—Mencheta.

VIDA TEATRAL
Madrid. REAL.—He aquí el programa del tercer concierto de abono que, bajo la dirección del maestro Enrique Fernández Arbó, y en el que tomará parte la eminente violinista Miss May Harrison, se celebrará el sábado 21 de Abril de 1906, a las nueve de la noche:

PRIMERA PARTE
1.º Anacreon, óvertura, Cherubini.
2.º Aria de la Suite en Re, para instrumento de arco, Bach.
3.º Francesca di Rimini. Fantasia d'apres Dante (1.ª vez), Tschakowsky.
Descanso de veinte minutos.

SEGUNDA PARTE
Concierto para violín, con acompañamiento de orquesta (ob. 61), Beethoven.
Ejecutado por Miss May Harrison.
I. Allegro ma non troppo.—II. Larghetto.—III. Rondo.
Descanso de veinte minutos.

TERCERA PARTE
1.º Sakuntala, óvertura, Goldmark.
2.º A. Abubibadi, Wagner.
3.º Rondó caprichoso, Saint-Saens.
Ejecutados por Miss May Harrison, acompañada por la orquesta.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

COMEDIA.—A instancias de numerosas familias que lo han solicitado, se abre un abono extraordinario a representaciones de modas blancas, los días 27 de Abril y 1, 4 y 8 de Mayo.

del actual y que termina el 4 de Julio, y que asciende a 53.123 pesetas, el Sr. Niembro ha satisfecho ya 16.000, cuando no ha dado más que la primera corrida de la temporada.»

DOCTRINA LEGAL

Sentencias del Tribunal Supremo

Sala 2.ª.—De lo criminal

Casación
Contrabando.—Sentencia de 29 Abril 1905. (Gaceta 8-16 Abril 1906).—Se declara no haber lugar a casación, haciéndose constar que el hecho de tener tabaco de elaboración extranjera, en cantidad inferior a la permitida por las Ordenanzas de Aduanas no constituye delito de contrabando.

Textos legales que se aplican.—Artículos 185, núm. 3.º del real decreto de 20 de Junio de 1892, y 251 de las Ordenanzas de Aduanas.

«Considerando que, conforme al núm. 3.º del artículo 18 del real decreto de 20 de Junio de 1892, para que la detención de efectos estancados que carezcan de signos positivos de legítima procedencia constituya delito de contrabando, es forzoso que no se acredite su adquisición legal, y en todo caso, aunque tal adquisición no llegara a acreditarse, que la cantidad detentada exceda de la permitida a particulares para su uso o consumo, que es, según el art. 251 de las Ordenanzas de Aduanas de 15 de Octubre de 1894, párrafo final de su prescripción 4.ª, 100 (1) cigarrillos puros, 5.000 cigarrillos de papel y cinco kilogramos de picadura.»

«Considerando que si bien este último precepto requiere el cumplimiento de ciertos requisitos, como aparecer el tabaco con los signos, etiquetas, marcas o precintos oficiales, la ausencia o falta de ellos tendrá en la esfera administrativa el alcance que no le corresponda; pero no convierte en delito lo que no lo es, con arreglo al tenor expresado y terminante del texto citado del real decreto de 20 de Junio, siempre que la cantidad aprehendida no rebase los límites establecidos en las Ordenanzas de Aduanas.»

Lesiones.—Sentencia de 1.º Mayo 1905 (Gaceta 16 Abril 1906).—Se declara no haber lugar a la admisión de un recurso, reiterando la doctrina, de que es requisito necesario para la admisión, de que en el escrito interponiéndole por infracción de ley contra sentencia definitiva, se cite el número correspondiente del art. 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal que lo autorice, para poder discutir y resolver el error de derecho subsanable en casación.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Lesiones.—Sentencia de 1.º Mayo 1905 (Gaceta 16 Abril 1906).—Se declara no haber lugar a la admisión de un recurso, reiterando la doctrina, de que es requisito necesario para la admisión, de que en el escrito interponiéndole por infracción de ley contra sentencia definitiva, se cite el número correspondiente del art. 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal que lo autorice, para poder discutir y resolver el error de derecho subsanable en casación.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

Injurias graves.—Sentencia de 4 de Mayo de 1905 (Gaceta 16 Abril).—Se declara que con arreglo al art. 471 del Código penal es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descredito o menoscabo de otra persona; de lo cual se deduce que para calificar de delito las acciones o palabras, es necesario que natural o gramaticalmente entrañen agravio, descredito o menoscabo contra determinada persona y además que revelen el propósito e intención de deshonrarla, lo que no ocurre cuando se trata de frases susceptibles de interpretaciones diversas y contenidas en cartas confidenciales de personas amigas entre las que han surgido desavenencias por asuntos comerciales, no apareciendo de manera clara, la intención dolosa del procesado al escribir dichas frases.

ha hecho para desempeñar la mayor parte de los importantes cargos policíacos del mismo cuerpo. Bien venido sea si con su viaje borra de una pluma esos nombramientos y substituye los nombrados por personas que más que a chapar una breva del puesto venían realmente a prestar servicio en esta capital. Bien venido sea si al ver este pueblo culto y trabajador se hace cargo de que es un pueblo que no se doma con el látigo, sino que se ablanda con cariño y benevolencia.»

De El Duero:
«Hoy, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de ministros, debe llegar a esta capital el ministro de la Gobernación. Poco sabe el conde de Romanones las cosas que su viaje está ocasionando a sus amigos políticos y a las autoridades de esta ciudad, bastando decir que anoche así se estaban reclutando liberales dinásticos para que fueran a ovacionar al ministro. Como resultará la recepción, no lo podemos asegurar en el momento en que escribimos las presentes líneas; pero puede asegurarse que ni la llegada ni la estancia del ministro de la Gobernación en esta capital revestirá carácter popular. Podrá ser indiferente y, si tanto se nos apura, respetuosa, pero jamás entusiasta, ni mucho menos como ayer se procuraba que resultase.»

AYUNTAMIENTO
Sesión de hoy. El alcalde la declaró abierta a las diez y media de la mañana.

El Sr. Santillán consignó su protesta contra la forma en que se ha acordado organizar los festejos que se celebrarán con motivo de la boda del Rey.

El Sr. Iglesias indicó la conveniencia de que con la antelación necesaria se formule el presupuesto de gastos para dichos festejos, y dijo que éstos, lejos de favorecer a las clases pobres y trabajadoras, las perjudican porque encarecen los artículos de primera necesidad.

El alcalde contestó a ambos concejales, diciendo que es necesario realizar los festejos y que redundarán en beneficio de la industria y el comercio.

El Concejo acordó que la organización de festejos quede encomendada a los tenientes de alcalde, juntamente con las comisiones de Gobierno Interior y Espectáculos.

Propuso después el Sr. Iglesias que con motivo de la terrible catástrofe ocurrida en San Francisco de California se envíe un telegrama de pésame y 5.000 pesetas como donativo para las familias de las víctimas.

El alcalde y varios concejales mostráronse conformes con la primera proposición; pero no con la segunda, por considerar que tratándose de una nación tan poderosa como los Estados Unidos, resultaría ridículo enviar un donativo tan exiguo.

Hubo alguna discusión y quedó acordado enviar tan sólo el telegrama de pésame.

Con ligero debate fueron aprobados varios dictámenes de escaso interés, y quedaron retirados otros en que se proponía instalar el alumbrado por incandescencia en las calles de Los Madrazos, Rosales, Prim y Cava-Baja, plaza de Bilbao, glorieta y ronda de Atocha y paseo del Prado.

En votación nominal fue desechado un dictamen proponiendo que se recurriera en vía contencioso-administrativa contra la providencia gubernativa que dispone que el sueldo de varios médicos de la Beneficencia municipal se abone con carácter de gratificación.

Pasó a la comisión correspondiente una proposición del Sr. Mazzantini y otros concejales, para que se dé el nombre de Alonso XIII al paseo de Ronda.

Quedó sobre la mesa un dictamen en que se proponían las modificaciones que se consideran necesarias en el pliego de condiciones para la celebración de nueva subasta del proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Aprobóse la adjudicación del concurso para colocar una lápida en la fachada de la casa donde murió el insigne poeta Núñez de Arce.

La adquisición de un coche Doc-Cart para el servicio del ramo de incendios originó largo debate entre los Sres. Fatás, Cortinas, Iglesias, Díez y Prast.

Se acordó la adquisición con excepción de subasta. Después de algunos ruegos y preguntas de varios concejales, se levantó la sesión a las dos y media.

Junta municipal del Censo
Esta mañana trató de reunirse en primera citación, en la Casa de la Villa, la Junta municipal del Censo.

Por falta de número, como suele ocurrir siempre, hubo que suspender la reunión.

Para la boda del Rey
Se han presentado ya al alcalde varios proyectos de decoración e iluminación de las vías públicas para las próximas fiestas de la boda del Rey.

El Sr. Vincenti aún no ha decidido qué proyectos se han de utilizar, por no conocer la cuantía de los presupuestos de gastos.

SUCESOS
Incendio.—Esta mañana se produjo un incendio en la calle de Antonio Griño, números 3 y 5. Aunque las primeras noticias fueron alarmantes respecto a su importancia, el incendio fue prontamente sofocado sin que hubiera que lamentar grandes pérdidas.

Robo frustrado.—La portera de la calle de Lope de Vega, núm. 45, Concepción Miralles, ha denunciado que tres individuos han intentado robar durante la madrugada anterior el cinc de tejado, escalando para conseguirlo los balcones de la casa inmediata.

El cuerpo del delito ha sido hallado en uno de los balcones de la casa; pero no así los rateros que se han dado a la fuga.

Hurto de un portamonedas.—En la inspección de Vigilancia de la estación del Mediodía ha denunciado doña Francisca Ruiz y Ruiz que en el trayecto existente entre la del Norte y la referida estación le había sido sustraído el portamonedas, en el que guardaba 125 pesetas en billetes y varios documentos.

NOVEDADES PARA SEÑORAS CORREO, 4

PAÑERÍA INGLESA

PRECIO FIJO Y ECONOMICO

NOVEDADES PARA CABALLEROS CORREO, 4

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISION Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRÍNCIPE ALFONSO, número 14 (antes Santa Ana).—Teléfono número 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes. Sorteos anuales, durante todo el período de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar a 3.600 al año. Agentes y Representantes en toda España

FILTROS PARA AGUA higiénicos esterilizadores, muchos modelos y sistemas desde 75 pts. Máquinas de hacer café desde 60 cént. Utensilios de cocina. Armarios frigoríficos, precios baratos. Lámparas de jardín. Baños y duchas Sparklets.

Antigua Lampistería de Marín 12, PLAZA DE HERRADORES, 12 (esquina a San Felipe Neri)

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas

Fábrica de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sestao

Lingote al coque de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens.

Hierros puleados y homogéneos en todas las formas comerciales.

Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

Carriles Vigueta, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Carriles Phoenix ó Bross para tranvías eléctricos.

Viguetas para toda clase de construcciones.

Chapas gruesas y finas.

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para desplastación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hojalata.

Cubos y baños galvanizados.

Laminación para fábricas de conservas.

Envases de hojalata para diversas aplicaciones.

Impresión sobre hojalata en tonos colores.

Dirigir toda la correspondencia a Altos Hornos de Vizcaya.—Bilbao

EL ÚLTIMO MODELO

Establecimiento de sombreros para señoras y niños. Todas las semanas se reciben los últimos modelos de las mejores casas del extranjero.—Nuevo surtido en lutos y de todos colores, a 10, 12, 15, 20, hasta 300 pts.—Gran surtido en gorras de tul, y flores para hacer la primera coronación, desde 2'50 a 15 pts. Monterá, 35, entresuelo, Madrid.

Clase de confección de sombreros y corte, de 15 a 50 pesetas al mes.

CONVIENE PREVENIRSE

Hay algunos ilusos ó mal aconsejados industriales que al hacer curaciones obviadas desde hace treinta años en casos verdaderamente desesperados con el ALQUITRAN GUYOT, se ven tentados a buscar el modo de vender sus producciones al público, sin lo que es más grave, la salud de los enfermos. Hay, en efecto, alquitranes de especies que el mundo sabe que el ALQUITRAN MEJOR es el que los abuelos de Noruega producen y que, no obstante su elevado precio, es el único que Mr. Guyot emplea para la fabricación de sus productos.

No más canas! 27 años de éxito

NO TIENE RIVAL EL Tónico habanero del Dr. J. Gardano

Producto inofensivo de resultados positivos para herosear y devolver al cabello blanco, con tres ó cuatro aplicaciones, sin preparación ni lavado, antes ni después, su color primitivo natural: castaño, moreno, negro permanente. No contiene plata ni mancha ni altera el cabello.

De interés para las mujeres

Las píldoras vegetales ascaradas del Dr. C. C. Bristol, limpian el estómago, dan brillo a la mirada y suavizan el aliento.—Hacen desaparecer el color bilioso, las manchas y los barros más eficazmente que ningún otro remedio.—La ternura y el color saludable de la piel producidos por su uso, son duraderos.—Las lociones y los cosméticos sólo ocultan el mal, las Píldoras de Bristol hacen desaparecer su causa.—Probad tax solo una poca dosis, y sus resultados os sorprenderán. No hay nada como las Píldoras de Bristol para dar actividad al hígado si no funciona bien y para librar de bilis al sistema.

ENFERMEDADES DEL PECHO,

POR SU SABOR AGRADABLE y su eficacia,

el VINO NOURRY

á la vez depurativo y fortificante, sustituye con ventaja á las emulsiones y al aceite de hígado de bacalao.

CLIN Y GOMAR, PARIS y en todas las farmacias del mundo.

07011630

COMPANÍA BOVRIL

Provedora de la Marina y del ejército británico

¿Y QUÉ ES BOVRIL?

BOVRIL es la quinta esencia de carne de buey de primera calidad y no un simple extracto de carne.

BOVRIL tiene, con razón, la reputación universal de ser la forma más admirable de alimento concentrado conocido hasta la fecha.

BOVRIL por sus propiedades, á la vez estimulantes y reconstituyentes, es un alimento perfecto que conviene lo mismo á los niños, ancianos debilitados y enfermos.

Quince Medallas de Oro obtenidas en varias Exposiciones. Domicilio social: Old Street, London, E. C

JACQUET FRERES

Vernon-Eure (Francia)

Dinamos y motores eléctricos para corrientes continuas y alternas.

Medalla de Oro en la Exposición Universal de París 1900. Transformadores. Hay modelos hasta de 120 caballos para cualquier industria. Catálogos gratis á quienes lo solicitan.

UNICA LIQUIDACIÓN VERDAD

de todas las existencias por cesación de comercio 31, MONTERA, 31

Por 4 pts. camisas céfiro superior, valen 6 y 7 pts. Por 5 pts. camisas vistas fino, que valen 7 y 8 pts. Por 2'50 pts. calcetines segoviana, valen 3'50 y 4 pts. Por 2'50 pts. idem de céfiro superior, valen 3'50 y 4 pts. Por 3'50 pts. 1/2 docena calos. bis. cols. sin cost. valen 5 y 6. Por 3'50 pts. 1/2 idem calcetines negros superiores. Por 2'50 pts. 1/2 idem cuellos superiores. Por 3'50 pts. 1/2 idem puños postizos cuatro telas.

PRECIO FIJO

LUIS JABOUILLE (Ingeniero)

representante general de casas de comercio y sociedades extranjeras.—Oficinas en Marinha Grande (Portugal). Agente general exclusivo por Portugal, España y Marruecos, de las casas siguientes:

Máquinas de vapor de todas clases y mecánica en general. Compañía Franco-Americana en Lesquin-lez-Lille (Francia).

Fundiciones, pequeñas calderas y aparatos especiales. E. Laconture, en Saint Quentin (Francia).

Motores á gas, á esencia ó alcohol, para pequeñas industrias. Ch. Schmid, en Bar le Duc (Francia).

Aparatos para destapar tubos á las calderas de vapor. L. Fontaine, en Les Sables d'Oronne (Francia).

Piedras de afilar, para todas las industrias. A. Mortens y F. Debont, en Tubize (Bélgica).

Tapas para pozos y elevadores de agua para todas las profundidades. L. Jonet y C.ª, en Raimis les Valenciennes.

Exportación, importación, comisión. Dirigirse á Luis Jabouille, Ingeniero en Marinha Grande (Portugal).

TURBINAS AMERICA

Para saltos de todas las alturas y fuerzas

Las mejores turbinas para RENDIMIENTOS VARIABLES. Eje vertical ó horizontal.—Construcción norteamericana. Importantes Garantizmos que el rendimiento de nuestras turbinas, de 80 á 85 por 100, es SUPERIOR al de cualquier otro sistema en uso.

Algunas de nuestras grandes turbinas han excedido del 85 por 100 con menos de la plena admisión de agua, y han dado un término medio de más del 80 por 100 de rendimiento entre la mitad y la plenitud de admisión. Ninguna otra turbina ha obtenido semejante resultado, y desafiamos á que se nos pruebe lo contrario.

Estas TURBINAS se instalan con ó sin rejilla, y funcionan sumergidas sin pérdida de rendimiento.—Las ruedas están fundidas de un modo perfecto.—Sin engrasas, sin entretimiento, sin desgaste.—Grandes ventajas sobre todos los sistemas en uso.—Gran regularidad en la marcha.

Se sirven los pedidos con gran rapidez.

Presupuestos y catálogo gratis.—Unicos concesionarios en toda Europa: Slesn et C.ª, 17, Rue du Louvre.

Pastillas Vegetales de Kemp

Los parásitos intestinales ó lombrices, son una de las causas más generales de enfermedad en los niños, y á su presencia se puede atribuir una parte muy considerable de los muertos que ocurren entre las edades de cuatro á diez años.

El niño que se ve invadido por estos molestos parásitos, tiene un apetito voraz para los dulces, se rasca continuamente la nariz, se pone pálido, ojoso y se atrasa su desarrollo.

La curación consiste simplemente en la expulsión de la causa de la enfermedad, y no debe perderse tiempo ó sobrevenir serios desarreglos del estómago y de los intestinos (fiebras, convulsiones y aun la muerte).

Afortunadamente el socorro es completo y está á la mano. Las Pastillas de Kemp son el mejor remedio conocido y en ellas puede tenerse absoluta confianza.

UN DOLOR DE CABEZA

es una voz preventiva de la Naturaleza: el primer síntoma de una enfermedad próxima. Cuando tenga usted un dolor de cabeza, no tome una droga ó medicina violenta que sirve sólo para contenerlo. Esto es un alivio, pero no una cura. En su lugar tome una dosis ó dos de las Píldoras del Dr. C. C. Bristol

y no solamente desaparecerá el dolor, sino también la causa, y no volverá más.

La limosna de la sangre

El que siembra el oro á profusión no produce á las actuales debilitadas generaciones tanto bien como el que á ellas provee con la divina limosna de la sangre. Loor, pues, al verdadero Hierro Bravais en gotas concentradas triunfador de todos los agotamientos físicos, maravilloso remedio que lo mismo regenera en la infancia que en la vejez.

... La mejor preparación para conservar, restaurar y embellecer el cabello es...

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer.

Conserva la cabeza libre de caspa, sana los humores molestos ó impide la caída del cabello. Cuando el cabello se pone seco, claro, marchito ó gris, le devuelve el color original y su textura, estimulando un nuevo y vigoroso crecimiento. Doquiera se emplee el Vigor del Cabello del Dr. Ayer, suplantat todas las demás preparaciones y pasa á ser el favorito de las señoras y caballeros.

El Vigor del Cabello del Dr. AYER.

Medallas de Oro en las Principales Exposiciones Universales.

Simiente de lino TARIN

Preparado especial para combatir los estreñimientos, cólicos, bochornos y las enfermedades del hígado y de la vejiga.—La cajita 1'80 francos.—Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche.

TARIN, farmacéutico de primera clase.—9, Place des Petits-Pères, París, y en todas las farmacias del mundo entero.

Los ingenieros constructores de Milán (Italia)

CERETTI & FANFANI

55, Foro Bonaparte, 55

Se encargan de la construcción de tranvías en planos inclinados, transmisiones por cables, etc. Catálogos y presupuestos gratis. Exportación á todas partes del mundo.

HIERRO QUEVENNE Único Aprobado por la Academia de Medicina de París. Cúbra: Anemia, Clorosis, Debilidad. Eximio Verdadero. 15, Rue de la Harpe, París

DENTISTIA Pasosal. Comodidad y rapidez en el acto reforma las inserciones. Extracciones sin dolor. Monterá, 20, 1.ª

LES PRODUITS de contrefaçons des Capsules TAETZ Se reconnaissent facilement à l'épau bourrelé indiquée qui se trouve à la base de chaque capsule et au manque total de finesse.—Bien exiger les botes en metal imprimée à la signature de TAETZ.—Seul inventeur de ce Genre de Capsules.

El gran específico Aunque son ya generalmente conocidas para las afecciones del hígado las Píldoras de Bristol, no está demás recordar al que ya las haya empleado y al que aún no las conoce, que son puramente vegetales en su composición. No entra en ellas el mercurio ni ninguna otra droga mineral. Usándolas, desaparecen los desarreglos biliosos, dolores de costado, ictericia, mareos y vértigos.

Las lombrices Cuando se nota que un niño se pone pálido y ojoso y empieza á enfriarse, que se rasca continuamente las narices, que tiene el sueño agitado etc., es casi segura la presencia de lombrices. Para impedir estas graves afecciones, las Pastillas de Kemp ofrecen el remedio á la vez más seguro y más fácil de tomar, pues el niño las toma como dulce.—Las Pastillas de Kemp, nunca fallan en curar los niños de las lombrices intestinales y se venden en todas las Farmacias.

El complemento de la hormona es una verdadera belleza. No puede en verdad la mujer alcanzar el colmo de la belleza si se ve privada de este indispensable elemento de su sexo. La mujer dotada de ondulantes rizos, larga y sedosa cabellera, es la reina de la creación. El objeto más bello que ha sido de la divina mano del Creador. Para conseguir una abundante y ondulosa cabellera, hágame uso constante del Tónico Oriental.

COMPANIA GENERAL DE conducción de aguas.—Compagnie Generale des Conduites d'Eau. Société Anonyme. Lieja. Esta importantísima casa ha suministrado tubería tanto para agua como para gas al mundo entero.—La compañía se compromete á suministrar tubería de cualquier diámetro, ya sea en centímetros ó en pulgadas.—Las especificaciones indican los precios franco á bordo.

VIRUS para la destrucción de las ratas, ratones, topes y demás roedores.—Este invento es absolutamente inofensivo para el hombre y los animales domésticos: caballos, ganado, ovejas, cerdos, perros, gatos y volatería. De venta en las principales droguerías.

PALUDISMO Una de las plagas que más acojan á la humanidad, especialmente en los países tropicales ó pantanosos, y en todas las regiones abiertas nuevamente á la agricultura, son las fiebres palúdicas y toda clase de fiebres intermitentes y remitentes.—Para fortalecer los órganos afectados, no existen remedios más eficaces que la Jarra Parrilla y Píldoras del doctor C. C. Bristol.

Molinos de viento americanos, «Idéal» y «Samson» para extracción de aguas y otros usos en general.—Los más baratos del mundo, desde 120 pesetas en adelante. Fundación de Enrique Sánchez.—Las Palmas, Triana, 79

PURGANTE Las personas que conocen las Píldoras del Dr. DEHAUT, de París, no necesitan un purgante cuando lo necesitan. No temer el uso ni el cansancio porque contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café ó el té. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que más le convengan, según sean sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth. Puramente Vegetales. Siempre Eficaces. Curan el Estreñimiento Crónico. Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema. Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Pútrido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Hial del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual. DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO. 40 Píldoras en Caja.

Emplastos Porosos de Alcock Remedio universal para dolores. Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro. Agentes en España: J. URRICH & C.ª, BARCELONA.

Servicios de la Compañía Trasatlántica LINEA DE CUBA Y MEJICO El día 17 de Abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor Alfonso XIII directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa Rica y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba á Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO El día 26 de Abril saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor Buenos Aires directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba á Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA El día 11 de Abril saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor Monserrat directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santiago y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

LINEA DE FILIPINAS El día 28 de Abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor Isla de Luzón directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE BUENOS AIRES El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor León XIII directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE CANARIAS El día 17 de Abril saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor M. L. Villaverde directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE TANGER Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quien la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Avisos importantes Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes. Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

Kabelfabrik Actien-Gesellschaft (SOCIEDAD POR ACCIONES) Establecimientos en VIENA (Austria) y en PRESSBURG (Hungria) Domicilio: VIENA XIII Construcción de cables é hilos aislados para alumbrado eléctrico, transmisión de fuerza, telegrafía y telefonía Especialidad: Conductores aislados por caoutchouc natural y caoutchouc vulcanizado Cables protegidos por plomo hasta 20.000 volts. La Sociedad construye y coloca redes completas de cables